

**Democráticos Unidos por Veracruz**

Punto Resolutivo	N° de Conclusión Página	Falta	Calificación de Falta	Descripción de la Falta	Sanción Impuesta
Primero	1 Página 17	Formal	Leve	La Asociación omitió presentar el aviso de impresión o reimpresión con un costo mayor de un mil quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización, para que la Unidad de Fiscalización corroborara la existencia del tiraje, el sujeto obligado incumplió con lo dispuesto en el artículo 84, numeral 3 del Reglamento.	Amonestación Pública
Primero	2 Página 17	Formal	Leve	La Asociación omitió presentar el aviso de impresión o reimpresión con un costo mayor de un mil quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización, para que la Unidad de Fiscalización corroborara la existencia del tiraje, el sujeto obligado incumplió con lo dispuesto en el artículo 84, numeral 3 del Reglamento.	Amonestación Pública

**Unidad y Democracia**

Punto Resolutivo	N° de Conclusión Página	Falta	Calificación de Falta	Descripción de la Falta	Sanción Impuesta
Segundo	1 Página 28	Formal	Leve	La Asociación realizó el pago de un gasto por concepto de publicación de trabajos de divulgación en efectivo por \$12,760.00 (Doce mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) cuando al exceder las 90 UMAS, debió realizarse mediante cheque nominativo; en consecuencia, el sujeto obligado incumplió con lo dispuesto en el artículo 68 numeral 1 del Reglamento.	Amonestación Pública
Segundo	2 Página 31	Formal	Leve	El sujeto obligado omitió presentar el contrato bancario donde se muestre el registro de las firmas mancomunadas, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 42, numeral 1, inciso b) del Reglamento.	Amonestación Pública

**Foro Democrático Veracruz**

<b>Punto Resolutivo</b>	<b>N° de Conclusión Página</b>	<b>Falta</b>	<b>Calificación de Falta</b>	<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Sanción Impuesta</b>
Tercero	1 Página 42	Formal	Leve	El sujeto obligado omitió presentar un contrato de comodato debidamente requisitado; incumplió con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento.	Amonestación Pública
Tercero	2 Página 42	Formal	Leve	El sujeto obligado omitió presentar un contrato de arrendamiento debidamente requisitado; incumplió con lo dispuesto en el artículo 72 numeral 1 del Reglamento.	Amonestación Pública
Tercero	3 Página 42	Formal	Leve	El sujeto obligado omitió presentar un contrato por concepto sus actividades continuas; incumplió con lo dispuesto en el artículo 82, numeral 1 del Reglamento.	Amonestación Pública
Tercero	4 Página 42	Formal	Leve	El sujeto obligado omitió presentar 2 contratos por concepto de sus actividades continuas; incumplió con lo dispuesto en el artículo 82, numeral 1 del Reglamento.	Amonestación Pública
Tercero	5 Página 42	Formal	Leve	El sujeto obligado omitió presentar el contrato de la cuenta bancaria con el registro de firmas mancomunadas; incumplió con lo dispuesto en el artículo 42, numeral 1, inciso b del Reglamento.	Amonestación Pública
Tercero	6 Página 45	Formal	Leve	El sujeto obligado omitió presentar 3 cheques originales cancelados; incumplió con lo dispuesto en el artículo 103, numeral 1 del Reglamento.	Amonestación Pública
Tercero	7 Página 45	Formal	Leve	El sujeto obligado omitió presentar 15 pólizas de cheque; incumplió con lo dispuesto en el artículo 68, numeral 3 del Reglamento.	Amonestación Pública
Tercero	8 Página 48	Fondo	Grave	El sujeto obligado omitió presentar la documentación comprobatoria de los gastos por la cantidad \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) generados en el 2016; incumplió con lo establecido en el artículo 45 numeral 1 del Reglamento.	\$4,800.00
Tercero	9 Página 51	Fondo	Grave	El sujeto obligado omitió presentar la documentación comprobatoria de los gastos por \$48,104.00 (Cuarenta y ocho mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.) generados en el 2017; incumplió con lo dispuesto en el artículo 69, numeral 1, inciso b del Reglamento.	\$48,104.00

Punto Resolutivo	N° de Conclusión Página	Falta	Calificación de Falta	Descripción de la Falta	Sanción Impuesta
Tercero	10 Página 54	Fondo	Grave	El sujeto obligado omitió realizar el pago de impuestos por \$3,903.12 (Tres mil novecientos tres pesos 12/100 M.N.), esta Unidad dará el tratamiento de cuentas por pagar a dicho monto, según lo dispuesto en artículo 58, numeral 4 y 5 del Reglamento.	\$377.45

**Generando Bienestar 3**

Punto Resolutivo	N° de Conclusión Página	Falta	Calificación de Falta	Descripción de la Falta	Sanción Impuesta
Cuarto	1 Página 113	Formal	Leve	La Asociación presentó 2 facturas en el ejercicio 2017 por \$46,000.00 (Cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de papelería y consumibles de cómputo, sin embargo, dentro del concepto de la factura 1112, de fecha 30 de marzo de 2017, aparece junto con la descripción "operación realizada en diciembre de 2016", en consecuencia, el sujeto obligado incumplió con lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 inciso b del Reglamento.	Amonestación Pública
Cuarto	2 Página 116	Formal	Leve	El sujeto obligado presentó las evidencias y contratos requeridos, sin embargo, se observó que la comprobación difiere de las fechas de realización de los eventos plasmados en su Programa Anual de Trabajo. Además, que del evento realizado en fecha 26 de noviembre de 2017, en Córdoba, denominado "El papel de la Mujer en la Política", esta Unidad no tuvo conocimiento; de igual forma, respecto del evento realizado el 30 de noviembre de 2017, denominado "El papel de la Mujer en la Política", en la localidad de Ixpaluca; y finalmente, del evento designado "Equidad de Género" realizado en fecha 30 de noviembre 2017 en la localidad El Campanario, municipio de Tequila, infringiendo lo establecido en el artículo 108 numerales 2 y 4 del Reglamento.	Amonestación Pública
Cuarto	3 Página 119	Formal	Leve	La Asociación, al omitir presentar el contrato de prestación de servicios de los eventos realizados, con las formalidades que señala la normativa, con el proveedor "Lucía Esther Sosa Aburto" por un importe de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), incumplió con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento.	Amonestación Pública

Punto Resolutivo	N° de Conclusión Página	Falta	Calificación de Falta	Descripción de la Falta	Sanción Impuesta
Cuarto	4 Página 122	Formal	Leve	La Asociación presentó 1 factura en el ejercicio 2017 por \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), como anticipo de un evento, sin embargo, dentro del concepto de la factura 1112, de fecha 30 de marzo de 2017, aparece junto con la descripción "operación realizada en diciembre de 2016", en consecuencia, el sujeto obligado incumplió con lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 inciso b del Reglamento.	Amonestación Pública
Cuarto	5.1 Página 125	Formal	Leve	El sujeto obligado, no dio aviso a la Unidad de Fiscalización de los cambios y reprogramaciones de cada una de las actividades que se encontraban determinadas en su Programa Anual de Trabajo 2017, incumpliendo con el artículo 80 numeral 2 del Reglamento.	Amonestación Pública
Cuarto	5.2 Página 125	Formal	Leve	La Asociación, al omitir presentar el contrato de prestación de servicios de los eventos realizados, con las formalidades que señala la normativa, con el proveedor "Ángel Salvador Tenorio Espinosa" por un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), incumplió con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento.	Amonestación Pública
Cuarto	5.3 Página 125	Formal	Leve	La Asociación, presentó comprobación que difiere de las fechas de realización de los eventos y no dio aviso en tiempo a la Unidad de la reprogramación de sus eventos vulnerando los artículos 69 numeral 1 y 108 numerales 2 y 4 del Reglamento.	Amonestación Pública
Cuarto	5.4 Página 125	Formal	Leve	La Asociación, al omitir presentar el contrato de prestación de servicios de los eventos realizados, con las formalidades que señala la normativa, con el proveedor "Lucía Esther Sosa Aburto" por un importe de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), incumplió con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento.	Amonestación Pública

Punto Resolutivo	N° de Conclusión Página	Falta	Calificación de Falta	Descripción de la Falta	Sanción Impuesta
Cuarto	6 Página 128	Fondo	Grave	El sujeto obligado omitió presentar el contrato de prestación de servicios, convocatoria, pólizas de cheques, formatos que vinculen los gastos programados, material didáctico, publicidad del evento, además que la normativa señala que debe presentar los elementos que den certeza y convicción de las actividades que proyectó en su Programa Anual de Trabajo 2017, adjuntando su comprobación y evidencias de los gastos programados; en consecuencia, incumplió con lo dispuesto en los artículos 82 y 84 numeral 1 inciso a del Reglamento.	Se vincula con la conclusión 9
Cuarto	7 Página 132	Fondo	Grave	El sujeto obligado tiene un saldo por comprobar de \$ 22,520.07 (Veintidós mil quinientos veinte pesos 07/100 M.N.) que corresponde al ejercicio 2016, el cual al presentar una antigüedad mayor a un año se considera como egresos no comprobados, en consecuencia, vulneró lo establecido en el artículo 45 numeral 1 del Reglamento.	\$22,520.07
Cuarto	8 Página 135	Fondo	Grave	La Asociación, presentó dentro de sus gastos por comprobar una erogación por \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) a nombre de "Medic Estet Physical", de los cuales, el sujeto obligado no realizó aclaración o comprobación al respecto, es dable, indicar que este tipo de gastos no forman parte del objeto de operación de una Asociación, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Reglamento.	\$800.00

Punto Resolutivo	N° de Conclusión Página	Falta	Calificación de Falta	Descripción de la Falta	Sanción Impuesta
Cuarto	9 Página 138	Fondo	Grave	El sujeto obligado, al cierre del ejercicio 2017 tenía un importe pendiente por comprobar por \$233,641.58 (Doscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 58/100 M.N.), de los cuales solo comprobó una parte del saldo que tenía pendiente, esto es, \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), omitiendo presentar la documentación comprobatoria que reunieran los requisitos fiscales establecidos en la materia así como la documentación soporte correspondiente, por el importe restante de \$133,641.58 (Ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 58/100 M.N.), aunado a que la normativa señala que todos los egresos deberán estar soportados por los requisitos fiscales señalados en el Código Fiscal de la Federación y las resoluciones en miscelánea fiscal y sean expedidos a favor de la Asociación; incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Reglamento.	\$133,641.58

**Democracia e Igualdad Veracruzana**

Punto Resolutivo	N° de Conclusión Página	Falta	Calificación de Falta	Descripción de la Falta	Sanción Impuesta
Quinto	1 Página 194	Formal	Leve	El sujeto obligado presentó de manera extemporánea un contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor Infraestructura Logística y Servicios Blainde, S.A. de C.V. por la cantidad de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) el cual ampara las facturas VC1109 y VC1302, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento.	Amonestación Pública
Quinto	2 Página 197	Formal	Leve	La Asociación presentó la factura 23 por \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), omitiendo el documento fiscal en archivo .XML, en consecuencia, el sujeto obligado incumplió con lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 inciso b del Reglamento.	Amonestación Pública

Punto Resolutivo	N° de Conclusión Página	Falta	Calificación de Falta	Descripción de la Falta	Sanción Impuesta
Quinto	3 Página 199	Formal	Leve	El sujeto obligado al omitir presentar 1 contrato por concepto de tareas editoriales de la proveedora Cintia Calderón González por \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y presentar de manera extemporánea el contrato del proveedor "Proyectos, diseños y acabados gráficos La Tinta, S.A. de C.V.", incumplió con lo dispuesto en artículo 82, numeral 1 del Reglamento.	Amonestación Pública